

Regulaciones para el transporte público en La Habana (+Fotos y Video)



Serán restablecidas las 17 rutas principales, las 109 alimentadoras y los servicios de lancha y de ciclo bus.

Foto: Tribuna de La Habana

La Habana, 1 oct (RHC) La Dirección General de Transporte en La Habana informó que desde este primero de octubre se restablece la movilidad en la capital cubana las 24 horas del día, luego de un mes de restricciones dirigidas a frenar la propagación de la COVID-19.

Igualmente se elimina el uso de carteles y pegatinas en los vehículos con el autorizo de Vía Libre.

También se reactiva el sistema de atención a las quejas, denuncias e inquietudes de la población mediante el teléfono 18820.

En consonancia con la reanudación de los servicios y actividades productivas en el territorio, a partir del sábado 3 de octubre se restablecerán las 17 rutas principales, las 109 alimentadoras y los servicios de

lancha y de ciclo bus, con el 100 por ciento de los pasajeros sentados y la limitada cantidad de los de pie, 90 en los ómnibus articulados y 35 en los rígidos.

En las cabeceras de las rutas se limitará a 10 el número de pasajeros de pie en los ómnibus rígidos, y a 20 en los articulados, lo que permitirá recoger personal en las próximas paradas, y a dos empleados (de cuatro hasta hoy) con sus correspondientes pases.

Se reactivará el apoyo de los medios estatales en las paradas, el servicio de Taxis Ruterros con las GAZelle en todas las rutas aprobadas en iguales condiciones que antes de la suspensión, y el servicio que realizan Cooperativas de Taxis Ruterros, pero se interrumpirán los que actualmente brindan a diferentes entidades.

Según la Dirección General de Transporte en La Habana, se restablecerá el apoyo al llamado Corredor de Alamar, con el servicio rutero de la Empresa de Transporte Escolar, en el horario pico.

Se restituirá el servicio, a cinco pesos cubanos (CUP) que brindan las empresas especializadas del Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor -GEA- (Transmetro y Escolares) a los principales corredores y en viajes de retorno, y el servicio de transportación de trabajadores por la empresa Transmetro que lo tenían antes de la suspensión.

Entre las nuevas disposiciones figurarán la ubicación de inspectores de Ayuda al Pasajero en las 311 paradas identificadas de alta movilidad (se incluyen las cabeceras), y el apoyo de la Policía en las de alta concentración.

Con respecto a los trabajadores por cuenta propia, se habilitarán de oficio todas las licencias de los transportistas, y quienes no deseen brindar servicio se deben presentar a actualizar su situación en la Unidad de Trámite de su municipio.

Igualmente, se reactivará el proceso de entrega de tarjetas de combustible a los transportistas que quedaron pendientes en el momento de la paralización de los servicios.

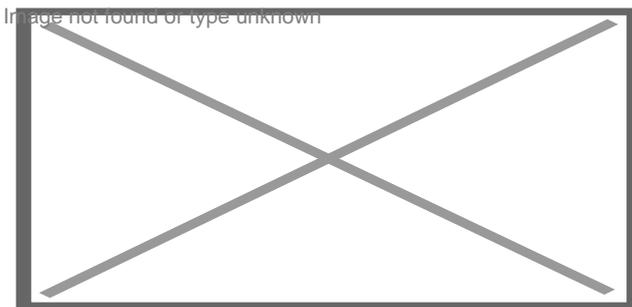
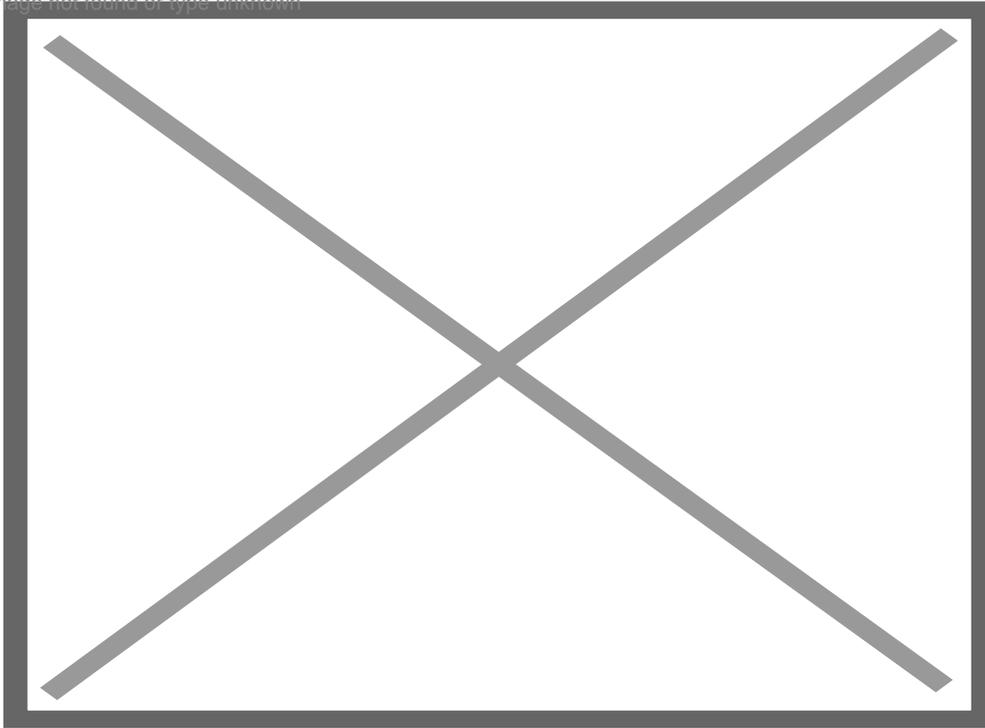


Image not found or type unknown



También se mantendrán los precios aprobados en el Acuerdo 01/2020 del Gobierno de La Habana, para los servicios de los transportistas privados, y se restablecerán los trámites relacionados con la Licencia Operativa de Transporte en los departamentos Municipales de Transporte.

El servicio interprovincial continuará suspendido, y se mantendrá el control en los 12 puntos de entrada y salida de la capital para la pesquisa activa y los casos excepcionales autorizados por el Consejo de Defensa Provincial.

La transportación de cargas se mantendrán sin restricciones, y los servicios de traslados de pacientes desde los municipios, para consultas y tratamientos especializados de oncología, nefrología, cardiología y otros que defina Salud Pública.

En adelante se suspenderán los servicios de transportación a organismos y entidades que presta la Empresa Provincial de Transporte de La Habana (EPTH), y se mantendrá el traslado del personal de apoyo para la limpieza en los hospitales.

También se decidió el cese de los servicios que hoy se brindan con ómnibus y microbús a las direcciones municipales de Salud y policlínicos.

Por otra parte, se mantiene el apoyo al SIUM (Sistema Integrado de Urgencias Médicas) con microbuses de TAXISCUBA, en sustitución de los servicios de las GAZelles.

De igual forma, continuará el traslado de muestras hacia los laboratorios, el de pacientes y de pasajeros que arriben al país hacia los centros de aislamiento y de estos a sus domicilios, el servicio interprovincial para las altas médicas, y en los hospitales, las piqueras de taxis para las altas médicas.

TAXISCUBA seguirá apoyando en los servicios acordados con Salud Pública y con la Empresa de Ómnibus Escolares referidos a la campaña antivectorial.

Además, se asegurarán por las empresas especializadas del GEA la transportación a los hospitales que determine la Dirección Provincial de Salud, así como los servicios a BioCubaFarma.

La Dirección General de Transporte en La Habana señaló la necesidad de que las administraciones de las entidades que a partir del sábado 3 de octubre dejarán de recibir los servicios antes mencionados, se lo comuniquen ya a sus trabajadores. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/235635-regulaciones-para-el-transporte-publico-en-la-habana-fotos-y-video>



Radio Habana Cuba